

Gobierno del Estado de Yucatán

Desarrollo Cultural

Auditoría De Cumplimiento: 2018-A-31000-19-1810-2019

1810-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,700.0
Muestra Auditada	2,700.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del programa Desarrollo Cultural aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2018 al Gobierno del Estado de Yucatán por 2,700.0 miles de pesos. El importe revisado fue de 2,700.0 miles de pesos, que representan el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Cultura y las Artes del Gobierno del Estado de Yucatán (SEDECULTA), ejecutor de los recursos del programa Desarrollo Cultural, para el ejercicio fiscal 2018, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno
Gobierno del Estado de Yucatán
Secretaría de Cultura y las Artes del Gobierno del Estado de Yucatán

FORTALEZAS

DEBILIDADES

Ambiente de Control

La institución contó con normas generales en materia de control interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos, establecidas en los Lineamientos para la implementación del sistema de Control Interno Institucional de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

La institución contó con un Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios relacionados con bienes muebles de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Yucatán.

La institución careció de un código de ética.

La institución careció de un código de conducta y de reglas de integridad de los servidores públicos.

La institución careció de un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en la institución.

Administración de Riesgos

La institución contó con el Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024, que estableció sus objetivos y estrategias.

La institución contó con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024.

La institución identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

La institución careció de un comité de administración de riesgos para llevar a cabo el registro y control de éstos.

Actividades de Control

La institución contó con sistemas informáticos para apoyar el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.

La institución careció de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos.

La institución careció de un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución.

La institución no implementó políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones, y careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.

Información y comunicación

La institución elaboró los informes ejecutivos de resultados de la aplicación del Sistema de Evaluación del Control Interno y de la Encuesta de Clima Laboral.

La institución careció de un manual de programación, presupuesto y monitoreo para el apoyo a la consecución de los objetivos establecidos en su programa estratégico.

La institución no estableció un responsable de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.

La institución no estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, podrían afectar su operación.

Supervisión

La institución evaluó los objetivos y metas establecidas, de manera trimestral, mediante la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación (SEPLAN), a fin de conocer la eficacia y eficiencia en el cumplimiento de sus programas.

La institución no elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.

La institución contó con el Sistema de Evaluación del Control Interno.

La institución evaluó los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio, mediante el Despacho de Auditores Externos RSM México Bogarín y la Auditoría Superior del Estado de Yucatán (ASEY).

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 59 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Secretaría de Cultura y las Artes del Gobierno del Estado de Yucatán (SEDECULTA) en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido, las cuales se pueden verificar en el apartado de fortalezas del cuadro anterior; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

2018-A-31000-19-1810-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Yucatán, específicamente la Secretaría de Cultura y las Artes del Gobierno del Estado de Yucatán, elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa Desarrollo Cultural; asimismo, deberá informar de manera trimestral, a la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de Estado de Yucatán (SAyF) y la SEDECULTA administraron los recursos del programa Desarrollo Cultural 2018 en una cuenta bancaria productiva y específica, en la cual no se incorporaron recursos locales u otras aportaciones.

Registro e Información Financiera

3. La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán registró, actualizó, identificó y controló contablemente los ingresos por 2,700.0 miles de pesos y los rendimientos financieros por 11.2 miles de pesos del programa Desarrollo Cultural 2018, así como los reintegros en la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 1,043.8 miles de pesos y las erogaciones por 1,656.2 miles de pesos para el proyecto cultural "Radio Educación Yucatán 2018", los cuales se soportaron en la documentación comprobatoria original, que se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del programa; además, se constató que los proveedores y contratistas no se encontraron inhabilitados y que los comprobantes fiscales que emitieron estaban vigentes.

Destino y Ejercicio de los Recursos

4. La Secretaría de Cultura y las Artes del Gobierno del Estado de Yucatán (SEDECULTA) destinó 2,700.0 miles de pesos en el proyecto cultural “Radio Educación Yucatán 2018”, el cual fue aprobado por la Secretaría de Cultura (SC) y se formalizó mediante el convenio de colaboración correspondiente; además, contó con propuestas de programación, producción e integración de contenidos, grabaciones piloto de las temáticas de radiodifusión, spots de prueba, comprobantes fiscales e informes de actividades, que acreditaron el desarrollo del proyecto.

5. El Gobierno del Estado de Yucatán recibió 2,700.0 miles de pesos del programa Desarrollo Cultural 2018, de los cuales, al 31 de diciembre de 2018, se comprometieron, devengaron y pagaron 1,656.2 miles de pesos, que representaron el 61.3% de los recursos asignados, por lo que se determinaron recursos no comprometidos ni pagados al 31 de marzo de 2019 por 1,043.8, miles de pesos, que representaron el 38.7%, los cuales se reintegraron de manera extemporánea en la TESOFE el 23 de mayo de 2019.

Adicionalmente, se generaron rendimientos financieros por 11.2 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2018, se ejercieron 1.4 miles de pesos, que representaron el 12.5% de los rendimientos generados y se reintegraron de manera extemporánea en la TESOFE 9.8 miles de pesos, en junio de 2019, que representaron el 87.5%, como se muestra a continuación:

**EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE DESARROLLO CULTURAL 2018
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
CUENTA PÚBLICA 2018
(Miles de Pesos)**

Nombre del Proyecto Cultural	Monto asignado/modificado	31 de diciembre de 2018				Primer trimestre de 2019			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
Radio Educación Yucatán 2018	2,700.0	1,656.2	1,043.8	1,656.2	1,656.2	0.0	0.0	0.0	1,656.2	1,043.8	1,043.8	0.0
Rendimientos Financieros	11.2	1.4	9.8	1.4	1.4	0.0	0.0	0.0	1.4	9.8	9.8	0.0
Total	2,711.2	1,657.6	1,053.6	1,657.6	1,657.6	0.0	0.0	0.0	1,657.6	1,053.6	1,053.6	0.0

FUENTE: Cierre de ejercicio, estados de cuenta bancarios, auxiliares, pólizas contables y la documentación justificativa y comprobatoria.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJ/INV/ASF-106/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

6. La Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Yucatán retuvo 91.0 miles de pesos por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR) aplicados en los contratos de prestación de servicios por honorarios, sin proporcionar evidencia del entero a la Secretaría de Administración Tributaria (SAT).

El Gobierno del Estado de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones sobre el entero de las retenciones realizadas por concepto de Impuesto Sobre la Renta a la Secretaría de Administración Tributaria, por lo que se solventa la observación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

7. Con la revisión de los informes trimestrales relativos al ejercicio, destino y resultados de las transferencias de recursos del programa de Desarrollo Cultural 2018 al Gobierno del Estado de Yucatán, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN CUENTA PÚBLICA 2018				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	N/A	N/A	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	N/A	N/A	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Yucatán.

El Gobierno del Estado de Yucatán remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el tercer y cuarto trimestres del formato Avance Financiero, ya que el recurso se ministró a partir de agosto de 2018; sin embargo, la información presentada careció de calidad y congruencia respecto de las cifras generadas con la información financiera; además, no se proporcionó evidencia de la evaluación al programa.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJ/INV/ASF-108/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

8. La Secretaría de Cultura y las Artes del Gobierno del Estado de Yucatán no cumplió, en tiempo y forma, con la entrega de los informes trimestrales a la SC sobre el ejercicio y destino de los recursos del programa Desarrollo Cultural 2018.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJ/INV/ASF-109/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

9. Las cifras reportadas por la SAyF en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Cuenta Pública 2018 incluyeron los recursos asignados a la SEDECULTA respecto de los recursos del programa de Desarrollo Cultural 2018.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

10. La Secretaría de Cultura y las Artes del Gobierno del Estado de Yucatán suscribió 15 contratos de prestación de servicios profesionales con cargo a los recursos del programa Desarrollo Cultural 2018, los cuales cumplieron con los requisitos mínimos establecidos en la normativa; asimismo, los beneficiarios entregaron en tiempo y forma los comprobantes fiscales de los servicios prestados. Adicionalmente, se constató que no se realizaron adquisiciones con los recursos del programa.

Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma

11. No se realizaron obras públicas en el proyecto “Radio Educación Yucatán 2018” financiadas con recursos del programa Desarrollo Cultural 2018.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un importe de 2,700.0 miles de pesos, que representa el 100.0% de los 2,700.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Yucatán mediante el programa Desarrollo Cultural 2018; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de marzo de 2019, el Gobierno del Estado de Yucatán ejerció 1,657.6 miles de pesos equivalentes al 61.4% de los recursos transferidos; asimismo, reintegró a la TESOFE 1,043.8 miles de pesos correspondientes al recurso principal y 9.8 miles de pesos de rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Yucatán incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de destino y ejercicio de los recursos y transparencia en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley del Impuesto sobre la Renta y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Yucatán, particularmente la Secretaría de Cultura y las Artes (SEDECULTA), no dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Gobierno del Estado de Yucatán cumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que la entidad federativa proporcionó a la SHCP el tercer y cuarto trimestres de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; sin embargo, la información presentada careció de calidad y congruencia respecto de las cifras generadas con la información financiera.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Yucatán realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la Secretaría de la Contraloría General remitió el oficio número XVII-2768/SUBSEP-1166/19 de fecha 20 de diciembre de 2019, que se anexa a este informe, del cual se realizó un análisis de la información y documentación, con lo que se determinó que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que el resultado 1, se considera como no atendido.



Trámite



**DESPACHO DE LA C. SECRETARÍA
SUBSECRETARÍA DEL SECTOR ESTATAL Y PARAESTATAL**
Número de oficio: XVII-2678/SUBSEP-1166/19
Asunto: Se informa inicio de investigaciones.
C.D. 2S.1 RS
Mérida, Yucatán a 20 de diciembre 2019

**Mtro. Emilio Barriga Delgado
Auditor Especial del Gasto Federalizado
de la Auditoría Superior de la Federación
PRESENTE**

En referencia a los oficios DARFT-"A3"/0080/2019, DARFT-"A3"/0081/2019 y DARFT-"A3"/0082/2019 de fecha 13 de noviembre, así como el oficio DARFT-"A3"/0083/2019 del 29 de noviembre, todos del año en curso, emitidos por el Mtro. Ernesto Blanco Sandoval, Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A.3", mediante los cuales se cita a la reunión para la presentación de los resultados finales de las auditorías 1503-DS-GF, 1800-DS-GF, 1810-DS-GF y 1516-DS-GF denominadas "Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación" (U080), "Recursos Remanentes del FAM", "Desarrollo Cultural" y "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo" (FONE) respectivamente, correspondientes a la fiscalización de la Cuenta Pública 2018 practicada al Gobierno del Estado de Yucatán, me permito informarle que esta Secretaría ha dado inicio a los expedientes de investigación respectivos, con el objeto de que se practiquen cuantas diligencias sean necesarias para el esclarecimiento de los hechos relacionados con los resultados denunciados y, en su caso, iniciar el o los procedimientos administrativos a que haya lugar.

De igual manera, me permito informarle los números de los expedientes de investigación respectivos a las auditorías 1519-GB-GF y 1521-DS-GF, denominadas "Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función" (FORTASEG) y "Recursos del Programa Proyectos de Desarrollo Regional" (PDR) que fueron relacionadas en los oficios DGARFT"B"/1511/2019 de fecha 22 de noviembre y DGARFT"C1"/203/2019 de fecha 25 de noviembre 2019, remitidos por el L.C. Octavio Mena Alarcón y el Ing. Felipe Armenta Armenta respectivamente, ambos Directores de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos.

En virtud de lo anterior, se inserta al presente oficio, la relación de expedientes relativos a cada resultado, para la debida referencia:



1810-DS-GF - "Desarrollo Cultural"

Número de expedientes	Observación
DAJ/INV/ASF-106/2019	9 ✓
DAJ/INV/ASF-107/2019	10 ✓
DAJ/INV/ASF-108/2019	11 ✓
DAJ/INV/ASF-109/2019	12 ✓

"2019, Año de la Lengua Maya en el Estado de Yucatán"

Edificio Administrativo Siglo XXI,
Calle 20-A No. 284-B x 3-C
Col. Xcumpich, piso 1 y 2
C.P. 97204 Mérida, Yuc. México

T +52 (999) 930 3800 Ext. 13000
contraloria.yucatan.aob.mx



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTADAL 2018 - 2024

SECOGEY
SECRETARÍA DE LA
CONTABILIDAD PÚBLICA



1503-DS-GF - "Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación" (U080)

Número de expediente	Observación
DA.MNWASF-10/2018	2 ✓
DA.MNWASF-11/2018	4 ✓
DA.MNWASF-12/2018	8 ✓
DA.MNWASF-13/2018	1 ✓
DA.MNWASF-15/2018	15 ✓
DA.MNWASF-16/2018	17 ✓

1800-DS-GF - "Recursos Remanentes del FAM"

Número de expediente	Observación
DA.MNWASF-16/2018	8 ✓
DA.MNWASF-17/2018	10 ✓
DA.MNWASF-18/2018	11 ✓
DA.MNWASF-19/2018	12 ✓
DA.MNWASF-20/2018	13 ✓

1519-GB-GF - "Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función" (FORTASEG)

Número de expediente	Observación
DA.MNWASF-12/2018	6
DA.MNWASF-02/2019	7
DA.MNWASF-03/2019	38
DA.MNWASF-04/2019	37

1621-DS-GF - "Recursos del Programa Proyectos de Desarrollo Regional" (PDR)

Número de expediente	Observación
DA.MNWASF-05/2019	6
DA.MNWASF-06/2019	8
DA.MNWASF-12/2019	9
DA.MNWASF-08/2019	11
DA.MNWASF-09/2019	15
DA.MNWASF-10/2019	27
DA.MNWASF-11/2019	28

1516-DS-GF - "Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo" (FONE)

Número de expediente	Observación
DA.MNWASF-13/2018	4 ✓
DA.MNWASF-03/2019	8 ✓
DA.MNWASF-24/2019	8 ✓
DA.MNWASF-05/2019	10 ✓
DA.MNWASF-06/2019	37 ✓

En esa misma tesitura, se anexan copias certificadas de los acuerdos de inicio de las investigaciones correspondientes a cada uno de los resultados antes señalados.

"2019. Año de la Lengua Maya en el Estado de Yucatán"

Edificio Administrativo Siglo XXI,
Calle 20-A No. 204-B x 3-C
Del Xucupuch, piso 1 y 2

T +52 (999) 910 3800 Ext. 13000
www.secoy.gob.mx

Página 2 de 3



Lo anterior, con fundamento en los artículos 1, 3, 22 fracción XVIII, 24 y 46 fracción I del Código de la Administración Pública de Yucatán, 1, 11 apartado B fracciones VII y XI, y 625 fracción XI de su Reglamento y artículo 8 fracción IV, 96, 97, 101, 102 y 104 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


M.F. LIZBETH BEATRIZ BASTO AVILÉS
Secretaría de la Contraloría General

- CCP C.P. Ligia Patricia Castillo Sotgiro - Subsecretaria del Sector Estatal, Patronato de la SECOSEY
 - CJ Avelina María Henríquez - Directora de Asuntos Jurídicos y Situación Patronal del Sector Estatal, Patronato de la SECOSEY
 - CP Vanessa María Brizgón Barajas - Subsecretaria de Programas Federales de la SECOSEY
 - CP Roberto Magaña González - Director de Programas Federales de la SECOSEY
 - LC Octavio María Barredo - Director General de Asesoría a los Recursos Federales Transferidos "B"
 - Peru Ernesto Blanes Sandoval - Director de Asesoría a los Recursos Federales Transferidos "B"
 - Ing. Felipe Armenta Arreola - Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B"
- Expediente
LBB/LPCG/18/111000

"2018, Año de la Lengua Maya en el Estado de Yucatán"

Edificio Administrativo Siglo XXI
Carretera 20-A No. 204-B-3-C
Col. Xucupich, Plaza 1 y 2
C. P. 97204, Mérida, Yuc. México

T +52 999 61 630 3800 (ext. 13000)
contraloria.yucatan.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Cultura y las Artes (SEDECULTA) y la Secretaría de Administración y Finanzas (SAyF), ambas del Gobierno del Estado de Yucatán.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: del Acuerdo SCG 16/2018, por el que se modifican los Lineamientos para la Implementación para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal: artículo, 4,15,18,19,24 y 33.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.